



MATRIMONIOS Y UNIONES TEMPRANAS DE NIÑAS

 **ONU** 
MUJERES



El matrimonio de niñas (que incluye las *uniones tempranas de hecho*) constituye una violación a los derechos humanos de las niñas y es una práctica nociva que afecta gravemente su vida, su salud, su educación y su integridad.

Estas prácticas impactan su desarrollo futuro y el de sus familias, e incrementa la discriminación y la violencia contra ellas.

El matrimonio infantil, también denominado matrimonio a edad temprana, es cualquier matrimonio en el que al menos uno de los contrayentes sea menor de 18 años. La inmensa mayoría de los matrimonios infantiles, tanto de *derecho* como de *hecho*, afecta a las niñas.¹

El matrimonio de las niñas es:

- Una violación grave a sus derechos humanos
- Violencia contra las niñas
- Una práctica nociva que debe eliminarse en la ley y en la práctica

En las complejas raíces del matrimonio infantil se encuentran la pobreza, la desigualdad, la discriminación de género y los estereotipos culturales, en donde la sociedad considera como algo normal y aceptable que las niñas se casen o sean madres antes de alcanzar la edad adulta.

¹ Recomendación General núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y Observación General núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta.

PONER FIN AL MATRIMONIO INFANTIL: PRIORIDAD DE LA AGENDA INTERNACIONAL

Hay una serie de compromisos y normas acordadas internacionalmente que busca eliminar la práctica de los matrimonios de las niñas:

- Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** para el 2030, aprobados por la comunidad internacional, establecen en su meta 5.3 “erradicar las prácticas perjudiciales como el matrimonio infantil, temprano y forzado” (septiembre de 2015).
- El **Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer** han expresado su preocupación por que siga existiendo el matrimonio infantil y han recomendado que los Estados Parte hagan efectiva su prohibición sin excepción. Varios instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos han atribuido igualmente a los Estados la obligación de adoptar medidas legislativas y de otra índole, destinadas a establecer los 18 años como la edad mínima para contraer matrimonio.
- En 2015 el **Comité de la Convención de los Derechos del Niño hizo la siguiente recomendación al Estado Mexicano**: “A la luz de la observación general N°18. (2014) adoptada de manera conjunta con el **Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer**, el Comité recomienda al Estado Parte que asegure la efectiva implementación del artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), asegurando que la edad mínima para contraer matrimonio por parte de niñas y niños sea establecida en 18 años en las leyes de todos los estados. El Estado Parte debe también implementar programas integrales de sensibilización sobre las consecuencias negativas del matrimonio infantil en niñas, teniendo como población objetivo a los familiares, maestros y líderes indígenas.”
- Las **conclusiones convenidas sobre la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña**, del periodo de sesiones de la CSW 57 (marzo, 2013). Estas conclusiones llaman a revisar, promulgar y hacer cumplir estrictamente leyes y reglamentos en relación con la edad legal mínima de consentimiento y la edad mínima para contraer matrimonio, y elevar esta última cuando sea necesario, así como generar apoyo social respecto del cumplimiento de esas leyes para poner fin a la práctica del matrimonio precoz, forzoso e infantil. Asimismo, hacen un llamado para velar porque se brinden alternativas viables y apoyo institucional, incluso a las niñas que ya estén casadas o embarazadas, en especial oportunidades educativas, promoción de su empoderamiento, servicios para el cuidado de los niños y aumento de los incentivos financieros.

POLÍTICAS PÚBLICAS Y AVANCES LEGISLATIVOS EN MÉXICO

En 2015, el Gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), con el objetivo de reducir el número de embarazos en adolescentes en México en el marco de los derechos humanos, la igualdad de género, la corresponsabilidad y la rendición de cuentas.

La ENAPEA plantea disminuir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años para el año 2030.

El 5 de diciembre de 2014 entró en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que establece los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio (Artículo 45). A inicios de 2016 todos los estados cuentan con leyes estatales, aunque no todas han incluido la edad legal ni han armonizado la ley de acuerdo con los estándares establecidos.

Según información del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SNPI-NNA), hasta julio de 2016 son 18 las entidades federativas² que establecen en sus Códigos Civiles y Familiares, tanto para mujeres como para hombres, la edad de 18 años, sin excepción, para contraer matrimonio. Asimismo, cinco entidades³ más han presentado su iniciativa de reforma correspondiente; en este sentido, confiamos que esta meta de desarrollo y de derechos humanos se logre en todo el país durante 2016.

2 Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

3 Colima, Guanajuato, Sonora, Tabasco y Zacatecas

MATRIMONIO DE NIÑAS EN MÉXICO: HECHOS Y CIFRAS

El matrimonio infantil es muy frecuente en México y es una clara manifestación de la discriminación de género que afecta en mayores proporciones a las niñas,⁴ que se unen con hombres considerablemente mayores que ellas. Al menos una de cada cinco mujeres entra en unión conyugal antes de cumplir los 18 años de edad.⁵ Además, 3,74%⁶ de las mujeres de 20 a 24 años de edad se habían unido o casado antes de los 15 años de edad.

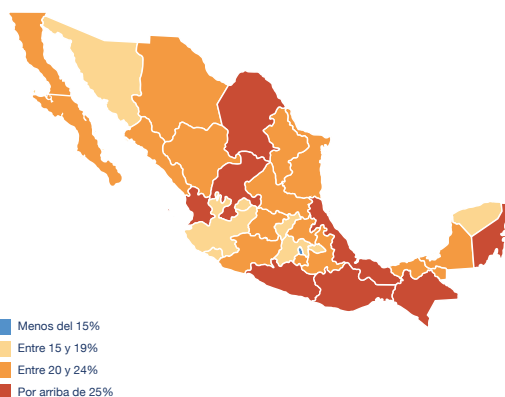
Hoy en día hay 6.8 millones de mujeres entre los 15 y 54 años que se unieron conyugalmente antes de los 18 años. La tendencia de las uniones tempranas ha variado poco en las nuevas generaciones: en las mujeres de 50 a 54 años, 25,3% se unieron antes de los 18 años, mientras que en el grupo de edad de 20 a 24 años, este porcentaje es de 21,4%,⁷ es decir, la diferencia es muy pequeña en 30 años.

NACIONAL

Mujeres de 20 a 24 años de edad que se unieron antes de cumplir 18 años (%)

ESTADO	%
Nacional	21,4
Aguascalientes	19,2
Baja California	24,5
Baja California Sur	21,7
Campeche	22,0
Coahuila	27,3
Colima	19,4
Chiapas	30,4
Chihuahua	24,5
Distrito Federal	13,0
Durango	23,6
Guanajuato	21,0
Guerrero	28,5
Hidalgo	20,5
Jalisco	18,1
México	18,3
Michoacán	23,4
Morelos	22,7
Nayarit	29,1
Nuevo León	21,6
Oaxaca	25,1
Puebla	20,7
Querétaro	15,1
Quintana Roo	26,0
San Luis Potosí	20,3
Sinaloa	23,3
Sonora	18,5
Tabasco	24,1
Tamaulipas	20,1
Tlaxcala	19,2
Veracruz	26,9
Yucatán	18,3
Zacatecas	28,5

A nivel nacional:
3.74% Antes de los 15 años
21.4% Antes de los 18 años



*Fuente: ONU Mujeres a partir de INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2014

- 4 Encuesta Nacional de la Juventud, 2010: el 17,3% de las mujeres entre los 20 y los 24 años de edad se casaron siendo niñas, mientras que este porcentaje es de 3,9% para los varones
- 5 Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) de 2014 del INEGI.
- 6 Ibid.
- 7 Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2014. INEGI.

En términos generales, se observa que **a mayor nivel educativo, las tasas de matrimonio infantil se reducen** de manera importante. **Las mujeres con más años de educación se casan más tarde**, se embarazan menos en la adolescencia, **optan por tener menos hijos, gozan de empleos mejor remunerados** y la calidad de vida de ellas y de sus familias es significativamente mejor que para aquellas mujeres que se casan siendo niñas. Al concluir la preparatoria, las tasas de matrimonio infantil disminuyen considerablemente. De las mujeres que se casaron antes de los 18 años, el 46.9% habían cursado la primaria, 40,1% la secundaria, el 15% habían cursado algún grado de preparatoria, en cuanto a estudios universitarios el 2% de las mujeres que se casaron antes de los 18 años.⁸

El matrimonio de niñas y las uniones conyugales tempranas están también estrechamente relacionados con el embarazo adolescente. El 15.4% de las mujeres que hoy tienen entre 20 y 24 años de edad fueron madres antes de los 18 años,⁹ mucho antes de tener las condiciones físicas y emocionales para serlo. Adicionalmente, la mortalidad materna en adolescentes es un tema preocupante. En 2014, el 10.4% del total de muertes maternas en México, se presentó en menores de 19 años.¹⁰ En 2014, la diferencia de edad entre los padres es de 6 años.¹¹

El estrato socioeconómico es también un factor determinante para los matrimonios de niñas y las uniones conyugales tempranas. Un considerable porcentaje (más del 60%) de las mujeres en México, entre 20 y 24 años, que se casaron antes de los 18 años, vivían en pobreza.¹² A nivel nacional, el 37.3% de las mujeres que se casaron antes de los 18 años, se ubicaban en un estrato socioeconómico muy bajo, en comparación con el 4.2% de las que pertenecen a un estrato alto.

El matrimonio infantil se concentra mayormente en comunidades rurales e indígenas y en los niveles socioeconómicos más bajos, pero sucede en todo el país. El 17.7% de las mujeres urbanas y el 28% de las rurales entró en unión conyugal antes de los 18 años de edad. Más del 5% de las mujeres en comunidades rurales se casaron o se unieron antes de cumplir los 15 años, más del doble de aquellas que viven en comunidades urbanas (2.8%). Las jóvenes hablantes de lengua indígena presentan proporciones muy elevadas de matrimonio infantil, superiores al 40% en Chiapas, Guerrero y Veracruz.

8 ONU Mujeres, a partir de INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2014. Datos para mujeres entre 20 y 24 años.

9 Ibid.

10 Numeralia 2014. Versión preliminar del Observatorio de Mortalidad Materna en México, 2016, primera edición.

11 Estadísticas vitales de natalidad, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

12 ONU Mujeres, a partir de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2014.

¿CÓMO AFECTA A LAS NIÑAS?

Los matrimonios y las uniones tempranas de niñas son causa y consecuencia de múltiples factores que limitan seriamente su desarrollo:

Menos años de educación. Cuando las niñas entran en unión conyugal, la continuación de sus estudios presenta limitaciones, ya sea por el trabajo doméstico o por el cuidado de los hijos. Al contraer matrimonio, las niñas suelen ser desalentadas de que asistan a la escuela, o pueden ser expulsadas —ilegalmente— cuando quedan embarazadas, y tratadas como mujeres adultas independientemente de su edad.

Más embarazos adolescentes y mayores probabilidades de sufrir complicaciones durante el embarazo y el parto, así como de perder la salud, e incluso la vida y pueden afectar negativamente a la salud sexual y reproductiva de las niñas.¹³

“Las complicaciones relacionadas con el embarazo son la principal causa de muerte entre las mujeres jóvenes, y las niñas tienen el doble de probabilidades de morir en el parto que las mujeres de 20 años de edad o más”.¹⁴ Las niñas y las mujeres sometidas a matrimonios infantiles, frecuentemente no están habilitadas para adoptar decisiones sobre su salud sexual y reproductiva o carecen de información, lo que pone en entredicho su capacidad de decidir sobre el número y frecuencia de hijos que desean tener y negociar el uso de anticonceptivos, lo que incrementa el riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual y el VIH.

Mayor riesgo de sufrir discriminación y violencia. Las uniones tempranas exponen a las niñas a sufrir violencia doméstica y violencia sexual de sus parejas. Estos matrimonios conllevan una considerable diferencia de edad y poder, lo que socava la capacidad de actuación, autonomía y restricciones a su libertad de circulación.

Mayor dependencia económica y pobreza. La falta de ingresos propios ubica a las niñas en una situación de exclusión y marginación que transmite la pobreza de generación en generación.

Limitación de oportunidades. Para desarrollarse plenamente, construir su proyecto de vida, acceder a educación y oportunidades económicas, empleo y obtener un ingreso digno a futuro.

Falta de libertad y autonomía. Para participar en actividades recreativas y comunitarias, para la toma de decisiones relacionadas con la vida y la economía familiar.

13 Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Prácticas de adopción de un enfoque basado en los derechos humanos para eliminar la mortalidad y la morbilidad maternas prevenibles (A/HRC/18/27 y Corr.1 y 2), párr. 11.

14 Ibid.



EL TRABAJO DE ONU MUJERES

En el marco de la Campaña del Secretario General de las [Naciones Unidas](#), ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, que coordina ONU Mujeres; la campaña de los 16 Días de activismo contra la violencia de género fue dedicada en 2015 a la [eliminación del matrimonio de niñas en la ley y en la práctica](#) (que inicia el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y termina el 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos). Esta campaña se ha extendido a lo largo del “Día naranja” que el 25 de cada mes se celebra para propiciar el diálogo y la acción a fin de terminar con esta práctica nociva y todavía ampliamente aceptada y practicada.

En el marco del trabajo de la **ONU** en **México** y bajo el liderazgo de **ONU Mujeres**, doce agencias de las Naciones Unidas: Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), ONU Hábitat, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y trece organizaciones de la sociedad civil, que integran el Grupo Asesor de ONU Mujeres en México, impulsaron la campaña “**De la A (Aguascalientes) a la Z (Zacatecas), México sin unión temprana y matrimonio de niñas en la ley y en la práctica**”.

Esta iniciativa hizo un llamado a la armonización legislativa en México con los estándares internacionales para que todos los códigos estatales y el Código Federal mandaten los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio, sin excepción.

A esta iniciativa, se sumaron la Presidencia de la República, el INMUJERES, el Senado, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Conferencia Nacional de Gobernadores, con el objetivo de avanzar en el proceso de armonización legislativa a fin de eliminar el matrimonio infantil en la legislación y para desarrollar las políticas públicas necesarias.

ONU Mujeres colabora con las instituciones nacionales y locales, con la sociedad civil y con la ONU en México para la prevención y eliminación del matrimonio de niñas y realiza un trabajo de seguimiento, monitoreo y cooperación técnica para la armonización legislativa en los estados.

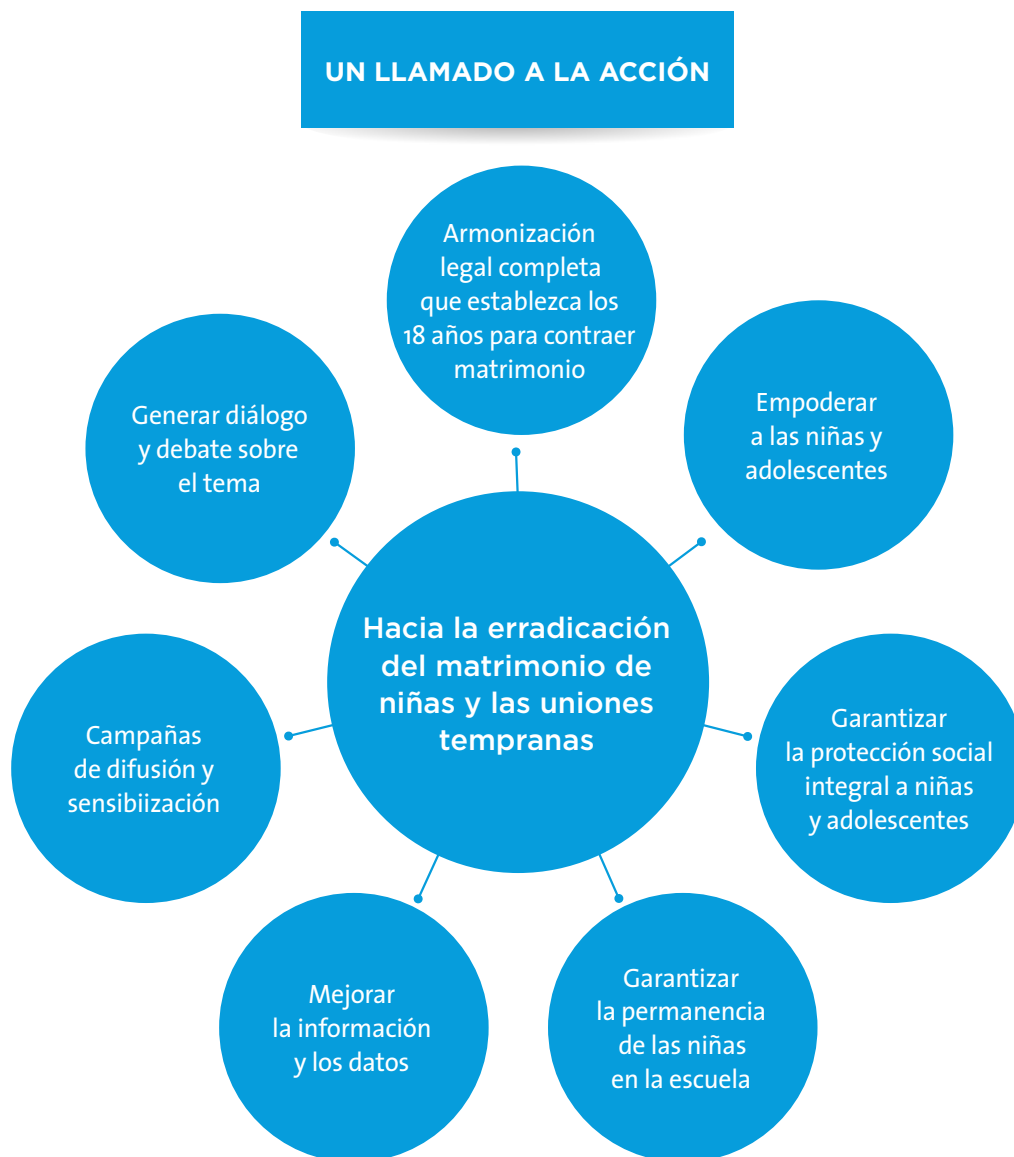
Asimismo, trabaja para posicionar y promover la generación de estadísticas de género como base para planificar, programar, presupuestar y evaluar las políticas públicas con perspectiva de género.

Concentra, además, sus esfuerzos en dos temas sustantivos para la igualdad de género:

- El uso del tiempo y el trabajo no remunerado
- La violencia contra las mujeres y las niñas

UN LLAMADO A LA ACCIÓN

La campaña “De la A (Aguascalientes) a la Z (Zacatecas), México sin unión temprana y matrimonio de niñas en la ley y en la práctica”, impulsada por doce agencias de las Naciones Unidas bajo el liderazgo de ONU Mujeres, hizo un llamado para prevenir y erradicar esta práctica en México:



UN LLAMADO A LA ACCIÓN

- **Armonización legal completa** de la A (Aguascalientes) a la Z (Zacatecas), de acuerdo con los instrumentos internacionales y al marco jurídico nacional, para establecer la edad del matrimonio a los 18 años sin excepción en las leyes y en los Códigos Civiles estatales.
- **Empoderar a las niñas y adolescentes** para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- **Garantizar la protección social integral a niñas y adolescentes**, con el desarrollo de políticas públicas, programas, respuestas y servicios multisectoriales para combatir esta práctica nociva, y promover oportunidades de inclusión y desarrollo para ellas.
- **Garantizar la permanencia de las niñas en la escuela:** impulsar la inclusión, permanencia y continuidad de las niñas y adolescentes en el sistema educativo hasta concluir la preparatoria, como lo mandata el Artículo 3° de la Constitución Mexicana.
- **Mejorar la información** a través de la generación y uso de datos cuantitativos y cualitativos desagregados por sexo, edad, etnia, ubicación geográfica, situación socioeconómica, nivel educativo y otros factores clave.
- **Campañas de difusión a nivel estatal y municipal** en las que se resalten las consecuencias negativas del matrimonio y la unión temprana de niñas, con la finalidad de desalentar y erradicar esta práctica nociva.
- **Generar diálogo y debate**, organizar eventos, foros y acciones conjuntas para sensibilizar sobre las consecuencias del matrimonio infantil y promover un cambio cultural que incluya la participación del gobierno, sociedad civil, sector privado y medios de comunicación, así como de hombres y mujeres de todas las edades.

“Matrimonios de niñas y uniones tempranas”
De la serie: TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO
Fotos © Unicef México/ Giacomo Pirozzi
ONU Mujeres/Pim Schalkwijk
Unicef México/ Giacomo Pirozzi
Diseño: Elefanta Editorial

SERIE: TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

ONU Mujeres es la agencia de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que llevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

ONU Mujeres México respalda la participación igualitaria de las mujeres en todos los aspectos de la vida, centrándose en cuatro áreas para lograr la igualdad sustantiva:

- El aumento del liderazgo y la participación de las mujeres
- La eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas
- El empoderamiento económico de las mujeres
- El posicionamiento de la igualdad de género como elemento central de la planificación, las estadísticas nacionales y los presupuestos para el desarrollo sostenible



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

© ONU Mujeres México, 2016
mexico.unwomen.org/es

[@ONUMujeresMX](https://twitter.com/ONUMujeresMX)

www.facebook.com/onumujeresmx